UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 840 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 OCT 2012

Vistos los expedientes promovidos por Carolina Vasquez Rua y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Carolina Vasquez Rua, Gabriela Yupanqui Castro, Ida Tenorio Porras, Janet Line Ccarhuaypiña Lope y Marleny Vivanco Laura, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Carolina Vasquez Rua, Gabriela Yupanqui Castro, Ida Tenorio Porras, Janet Line Ccarhuaypiña Lope y Marleny Vivanco Laura;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación con fecha 15 de octubre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 229-2012-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de las egresadas:

1. CAROLINA VASQUEZ RUA
2. GABRIELA YUPANQUI CASTRO
3. IDA TENORIO PORRAS
4. JANET LINE CCARHUAYPIÑA LOPE
5. MARLENY VIVANCO LAURA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

[illegible] FERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

[illegible] OALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)